

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO PEREA VARGAS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE
RADICACIÓN: 1999-960

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta (30) De Julio De Dos Mil Veinte (2020)

Atendiendo el escrito de poder que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ELIZABETH PULGARIN MONTERROZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.439.510 de Cali (V), y Tarjeta Profesional No. 280.956 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la demandada, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.
- 2.- Póngase en conocimiento de la parte interesada, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, _3 DE AGOSTO DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No._61_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO